



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 JUN. 1982

Expte. N° 16.029/82

VISTO:

La resolución N° 281-82 del 26 de Mayo pasado, dictada en el expediente N° 382-82; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomendó a la presidencia del Consejo de Investigación de la Universidad, la supervisión de las tareas relacionadas con el Relevamiento de Recursos y Actividades en Ciencia y Tecnología (RRACYT), que deban desarrollarse en las Provincias de Salta y Jujuy;

Que el referido relevamiento ha sido dispuesto por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que el Consejo de Investigación hace saber que la auxiliar de investigación Geól. Aurora Benavidez, con la conformidad del director del respectivo programa de investigación, colaborará en el aludido trabajo en el carácter de encuestadora;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Geól. Aurora BENAVIDEZ, colaborará con el Consejo de Investigación en las tareas que dicha dependencia realiza sobre el Relevamiento de Recursos y Actividades en Ciencia y Tecnología (RRACYT), como extensión de sus funciones de auxiliar de investigación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*[Firma manuscrita]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/a. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 305-82